

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2018-SO-MDY.

Puerto Callao, 07 de febrero del 2018.

VISTO:

Los Expediente Interno N° 10404-2017, el Concejo Municipal Distrital de Yarinacocha, en Sesión Ordinaria N° 003-2018-MDY, realizada el 07 de febrero del 2018, visto el Informe N° 078-2017-MDY-GDE-SGDETAI de fecha 07 de diciembre del 2017, Informe N° 537-2017-MDY-GDSE de fecha 11 de diciembre del 2017, el Informe Legal N° 025-2018-MDY-GM-GAJ de fecha 16 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N°. 28607, en concordancia con lo precisado en el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como órgano de Gobierno, con personería jurídica del derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo el artículo 106° de la Constitución Política del 1993 estipula que mediante Leyes Orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado, prevista en la Constitución, como son las Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su artículo 41° señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...”*;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2017, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite la propuesta del proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba el *“Puerto Turístico Provisional en Tiempo de Invierno 2018 - 2021 en el Distrito de Yarinacocha”*, con la finalidad de buscar un ordenamiento adecuado en la mejora de la accesibilidad al turismo, por lo que solicita la aprobación ante el concejo municipal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 025-2018-MDY-GM-GAJ de fecha 16 de enero del 2018, OPINA: A favor que se apruebe la Ordenanza Municipal sobre el *“Puerto turístico Provisional en Tiempo de Invierno 2018 - 2021 en el Distrito de Yarinacocha”*; en consecuencia, solicito que lo actuado sea derivado al Concejo Municipal, para que este proceda en conformidad con sus atribuciones de Ley;

Que, estando a las facultades conferidas en los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en merito a lo dispuesto en el Acuerdo N° 010-2018, adoptado en Sesión Ordinaria N° 003-2018 del 07 de febrero del 2018, se acordó por mayoría de los votos de los miembros del Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 9° y 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y por la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR los actuados a la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, a efectos, que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, al Reglamento Interno del Concejo vigente y a los demás instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, evalúe y en su oportunidad, dictamine previo debido procedimiento, sobre aprobación de la Ordenanza Municipal, que establece *zonas restringidas en tiempo de creciente para embarcaciones fluviales que transporten o comercialicen productos agrícolas o pesqueros en el Distrito de Yarinacocha*, a fin de promover el turismo y un ambiente saludable.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación del presente acuerdo, en la Página Web de la entidad www.muniyarinacocha.gob.pe.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a los interesados y las partes involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Distribución:
Archivo
Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Sala de Regidores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Bach Adm RONY DEL AGUILA CASTRO
ALCALDE

